

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 124-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, Dr. Antonio López Zanón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-92

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Antonio López Zanón,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Antonio López Zanón, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 125-92 que crea el Comité Promotor de la Zona Franca Fronteriza de Comendador.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Comité Promotor de la Zona Franca Fronteriza de Comendador, el cual queda integrado de la siguiente manera: Lic. Florentino Carvajal Suero, Senador de la Provincia Elías Piña, quien lo presidirá, y por los señores Félix Américo Hernández, Gobernador Civil de la Provincia de Elías Piña, por el Diputado Lic. Miguel Angel González V., Don Daniel Pérez Roa, Lic. Luis Radhamés Minier Pérez, Doña María Concepción Montero de Fortuna, y el Lic. Pedro Reynoso Jiménez, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Corporación de Fomento Industrial, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149^o de la Independencia y 129^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 126-92 que designa a la Lic. Mercedes Clara Fernández, Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega y al Lic. Marcos A. Moronta Guzmán, Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de dicha ciudad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 126-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Mercedes Clara Fernández, queda designada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución de la Dra. Miledys de los Santos.